



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Fecha: 19 de mayo del 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo - Departamento del Valle del Cauca, reconocida legalmente por medio de la Resolución de Fusión No. 1890 del 05 de septiembre de 2002, Resolución 112 del 17 de mayo de 2011 y Resolución 0856 del 14 de marzo de 2013; NIT 805.028.321-1.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2025, se evidencia un objetivo estratégico del bienestar institucional, proveer a la comunidad estudiantil de un sistema de servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento de la entidad.

Adicionalmente dentro de la labor de administrar el cual se encuentra al servicio educativo y con el fin de desarrollar el objetivo misional de manera eficaz, resulta necesario proporcionar a sus estudiantes los elementos e insumos indispensables de papelería, que contribuyan al adecuado funcionamiento de todas sus áreas y al cumplimiento de su misión institucional, en el mismo sentido es necesario que los estudiantes que se ven beneficiados de los proyectos cuenten con materiales para el adecuado desempeño.

Por las razones anteriores se requiere del suministro ágil y oportuno de insumos de papelería, útiles de escritorio y artículos de papelería destinados a la gestión educativa de la Institución.

En concordancia con la anterior motivación, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales elementos con la persona que esté en condiciones de satisfacer los requerimientos de la institución, luego de un proceso de selección y contratación de la persona, natural o jurídica que garantice su suministro, de acuerdo con las especificaciones técnicas y fechas de entrega, contenidas en el presente estudio previo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

2.1. OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE PAPELERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	DESCRIPCION	CANT
1	Ega 250Gr	25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

2	Ega 125Gr	20
3	Cinta papel rollo delgada	20
4	Cinta papel rollo gruesa	30
5	Boligrafo negro en Gel caja por 12 und	10
6	Cartulina negra en pliegos	40
7	Papel Kraf x Rollo grande	5
8	Cartulina Bristol color azul tamaño carta	500
9	Carpeta tamaño Oficio	100
10	Sacaganchos metalico	2
11	Cosedora ergonomica, alta resistencia, capacidad 25 hojas	2
12	Dulce abrigo rojo tamaño personal	70
13	Cinta transparente delgada pequeña	20
14	1/8 Lamina fomi - colores surtidos	40
15	Pliego Lamina fomi - colores surtidos	80
16	Lapiz corrector con barriga y cuerpo blanco caja x 12 und de 7ml	1
17	Lapiz negro #2 casquillo metalico con banda roja y borrador caja x 12 unidades	8
18	Marcador borrable recargable ref.350 rojo edding	70
19	Marcador borrable recargable ref.350 negro edding	70
20	CUADERNO 100 HOJAS ARGOLLADO GRANDE	50
21	ALMOHADILLAS TABLERO	70
22	RESALTADOR VERDE	100
23	Papel Bond x Pliego	200
24	marcador permanente negro	50
25	marcador permanente verde	20
26	marcador permanente azul	20
27	marcador permanente rojo	20
28	marcador permanente amarillo	10
29	marcador permanente naranja	10
30	Memorias USB 32 gigas	60
31	LIBROS ACTAS O ANOTACIONES 200 FOLIOS	5
32	Pegastick 40Gr Fino	20
33	Perforadora 2 huecos capacidad 20 hojas, alta resistencia a impactos de 67mm alto, x 97 mm largo	1
34	Resma papel carta blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	80
35	Resma papel oficio blanco 75g/m2 de 21,6x27,9cm x500 h	10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

36	Cinta transparente 48x40 ml cantidad 40 mts	40
37	Silicona liquida 60 ml	20
38	Sacapuntas Caja X 24	5
39	Sobre de manila oficio	100
40	Borrador caja X 24	5
41	Capetas plasticas tamaño oficio	30
42	Sobre manila carta	100
43	Tinta marcador recargable negra BT-30 marca edding	65
44	Tinta marcador recargable roja BT-30 marca edding	65
45	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R12	4
46	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R15	4
47	PAQUETE X 50 GLOBOS COLORES SURTIDOS R18	4
48	CINTA FALLA tricolor colombia x rollo de 1,5Cm X 100mts	1
49	PLIEGO CARTULINA COLOR AMARILLO	15
50	PLIEGO CARTULINA COLOR VERDE	15
51	PLIEGO CARTULINA COLOR BLANCO	70
52	PLIEGO CARTULINA COLOR AZUL	15
53	RESMA DE PAPEL PARA SUBLIMACION TAMAÑO CARTA	2
54	VINILO ESCOLAR 150GR AZUL	15
55	VINILO ESCOLAR 150GR VERDE	15
56	VINILO ESCOLAR 150GR BLANCO	20
57	VINILO ESCOLAR 150GR VIOLETA	2
58	VINILO ESCOLAR 150GR ROSADO	2
59	VINILO ESCOLAR 150GR PIEL	2
60	VINILO ESCOLAR 150GR AMARILLO	15
61	VINILO ESCOLAR 150GR ROJO	15
62	VINILO ESCOLAR 150GR NEGRO	20
63	PLIEGO PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS	60
64	FOMMY SURTIDOS PLANOS	10
65	PISTOLA DE SILICONA GRANDE PARA BARRA GRUESA FINA	4
66	SILICONA EN BARRA GRUESA	100
67	FOMMY ESCARCHADO SURTIDO X PAQUETE	30
68	TIJERAS GRANDES	6
69	POLVOS COMPACTOS SAMY	20
70	BROCHAS KIT X 10	20



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

71	SOMBRAS DULCE BELLA	20
72	RUBOR SAMY	20
73	LABIAL HUMECTANTE SAMY	20
74	PESTAÑINA DULCE BELLA	20
75	LAPIZ	20
76	DELINEADOR SELLO	20
77	ESPONJA PARA MAQUILLAJE	20
78	BALON VOLEIBOL MOLTEN	3
79	BALON BALONCESTO MOLTEN	3
80	BALON FUTSALA GOLTY	2
81	PAQUETES DE PINCELES VARIOS TAMAÑOS	10
82	BISTURIS GRANDE	6
83	papel seda en colores surtidos x Paquete	20
84	Pliego de papel Silueta x Paquete	20
85	Papel Crepe color fuertes x Paquete	20
86	Cartulina Degrade x pliego	40
87	Cartulina Fluorescente x pliego	40
88	Carton Paja X pliegos	50
89	Escarcha de colores surtidos X libra	4
90	TIJERAS 10" TIPO MOSDISTERIA	6
91	CINTA PAPEL DECORATIVA PARA REGALO 2CM	6
92	CARTULINA ESTAMPADA X PLIEGO	5
93	PAPEL REGALO X PLIEGOS	5
94	PAPEL PROPALCOTE 320GR X PLIEGO	10
95	PAPEL ACETATO TRANSPARENTE X OCTAVO	5
96	HOJAS PAPEL FOTOGRAFICO ADHESIVO MATE X TAMAÑO OFICIO	20
97	REGLA METALICA DE 50CM	5
98	PAPEL MANIFOIL X PLEIGO	50
99	PLASTILINA BARRAS GRUESAS blanco, amarillo, azul, rojo.	20
100	BLOCK PAPEL ORIGAMI 15 X 15	10
101	GRAPAS REF. A-11/06 PD 6MM X CAJA	2

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
---------------	----------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

44121600	Suministros de escritorio
----------	---------------------------

2.4. Tipo de contrato: Compraventa

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY - Acuerdo No 07 del 1 de diciembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumerales 6.2.1. y 6.2.2. y siguientes **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto inicialmente es de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$15.300.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo 007 del 1 de febrero del 2022. la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** requiere la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.

A continuación, se relacionan las cotizaciones:

No. COTIZACION	VALOR	CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS
Cotización 1	\$15.300.000	SI
Cotización 2	\$17.100.000	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV

Se analizan los históricos, contratos desarrollados con el objeto de ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA que se han realizado en la Institución Educativa:

No. CONTRATO	AÑO EJECUTADO	VALOR	PROMEDIO DE HISTORICO
IECGPM-010-2023	2023	\$7.999.200	\$9.448.163
016 de 2022	2022	\$7.993.450	
015 DE 2021	2021	\$8.000.000	
IECGPM-007-2024	2024	\$14.000.000	

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 013 del 14 de mayo del 2025.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. 007 del 1 de diciembre del 202 “*Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY*”; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY
- MUNICIPIO DE YUMBO
NIT No. 805.028.321-1
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

**ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO
HASTA VEINTE (20) SMMLV**

- A. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
 - B. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
 - C. Ofrecer elementos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
 - D. Asumir todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizarán la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
 - E. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.
- 7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** En mi condición de rector(a) dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.
- 8. PLAZO DE EJECUCIÓN:** será de 5 días calendario, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
- 9. FORMA DE PAGO:** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY** cancelará el valor del contrato en un único pago.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

DORA AMPARO RAMIREZ ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEAT GENERAL PIERO MARIOTTY